



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2023-0073
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2023-0073

15 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA  
SUBSANABLE**

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**No.** : 01  
**A** : Suplidores Diversos, SRL  
**Asunto** : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables  
**Referencia** : Adquisición de Artículos Para Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
3	Oferta técnica con las especificaciones e imágenes de los productos conforme a lo requerido en la sección 3.2 Descripción de los Bienes.	En el documento depositado no consta la firma ni el sello de la razón social. Debe subsanar.
6	Presentar impreso, firmado y sellado el <b>Código de Ética para Oferentes</b> , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	Presenta una versión desactualizada del Código de Ética para Proveedores. Debe subsanar.
8	Presentar impresa, firmada y sellada la <b>POL-DPM-05 Política Ambiental</b> , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	Presenta una versión desactualizada de la Política de Gestión Ambiental. Debe subsanar.
9	Declaración Jurada (en original y actualizada) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración	No presentó. Debe subsanar.



No.	Documentos para presentar	Observaciones
	mercantil – No necesariamente legalizada por un Notario Público.	
10	Formulario (SNCC.F.056) de entrega de muestra. Se requiere presentación de muestras físicas para fines de evaluación.	<b>No presentó muestra física, solo presenta catálogo con los artículos ofertados. Debe subsanar.</b>

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del miércoles diecisiete (17) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

*Angela Adesme*

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

